

de Asuntos Sociales, por la que se resuelve caducar el expediente sancionador núm. 4/02-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad «Gerofutur, S.L.» para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 27 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Yolanda Gutiérrez Méndez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de octubre de 2002, acordando ratificar la situación de desamparo de la menor L.G.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 27 de noviembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Manuel López Consuegra y doña Esperanza Pestaña López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de octubre de 2002, acordando declarar la situación provisional de desamparo de la menor R.L.P. y la constitución de acogimiento residencial de la menor en el centro «Nuestra Señora de la Cabeza», en Linares (Jaén).

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria,

de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 28 de noviembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de la aprobación definitiva del estudio de detalle que se cita. (PP. 3068/2002).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en los arts. 117 y 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de octubre de 2002.

Carmona, 8 de octubre de 2002.- El Alcalde.

Punto 7.º Aprobación definitiva de estudio de detalle de la manzana situada entre las prolongaciones de la Avenida de América y la calle Perú de Guadajoz.

Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Examinado el Estudio de Detalle elaborado por la Oficina Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, referente a la manzana situada entre las prolongaciones de la Avenida de América y la calle Perú de Guadajoz, y que tiene por objeto la definición de alineaciones y rasantes, así como la ordenación de volúmenes.

Considerando que mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de mayo de 2002, el referido Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente y que, expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 73, de 22 de junio de 2002, Diario «ABC» de 17 de julio de 2002 y tablón de edictos de la Casa Consistorial, no se han presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Visto lo dispuesto en los arts. 117, 118 y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 1/1997, de 18 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento, así como lo dispuesto en el art. 21.1.j) de la LRBR según redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, y demás normas de aplicación, la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle objeto de tramitación, en los términos en que ha sido formulado.
2. Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y dar traslado del mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su debida constancia.»

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos:

Contra el presente Acuerdo/Decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó aquél o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 136, de 21.11.2002).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2002, se ha aprobado la modificación de los siguientes aspectos de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial vacante en la plantilla de funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas, los cuales quedan redactados como a continuación se indica:

- Base quinta. Tribunal Calificador. Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, dos Letrados de la Excm. Diputación Provincial y un Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

- Base sexta. Procedimiento de Selección: B) Experiencia Profesional. El primer apartado queda redactado del siguiente modo: Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en puesto de trabajo de igual contenido, encuadrado en el mismo Grupo, Escala y Subescala que la plaza convocada: 0,075 puntos.

- Base sexta. Procedimiento de Selección: C) Superación de pruebas selectivas. El primer apartado queda redactado del siguiente modo: Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas de acceso a plaza de igual contenido, Grupo, Escala y Subescala que la plaza objeto de esta convocatoria en Entidades Locales: 1 punto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 3 de diciembre de 2002

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO sobre modificación de bases (BOJA núm. 138, de 26.11.2002).

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que en el BOJA núm. 138, de fecha 26 de noviembre de 2002, se publica la convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Jefe de Prensa (Periodista) de la plantilla de Personal Fijo por el sistema de concurso-oposición. Examinadas las bases se han observado los siguientes errores de transcripción mecanográfica, la cual ha sido subsanada mediante Decreto de fecha 3 de diciembre de 2002:

1. Convocatoria: 1.1. Donde dice: «... de personal funcionario», debe decir: "... de personal laboral fijo...».

5. Tribunales: 5.1. Donde dice: «Vocales: ...un representante de la Junta de Personal», debe decir: «...un representante del Comité de Empresa...».

7. Calificación de los ejercicios: 7.1. La frase «Salvo para el primer ejercicio de las plazas de Auxiliares Administrativos, que será calificado de apto/no apto en función del número mínimo de pulsaciones exigido», debe entenderse suprimida.

8. Donde dice: «Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos de funcionarios de carrera», debe decir: «Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos de personal laboral fijo».

Modelo Solicitud de admisión a pruebas selectivas: Donde dice: «1.2 Régimen: Funcionario», debe decir: «1.2. Régimen: Personal Laboral fijo».

Lo que se hace público para general conocimiento y como añadido a la base 1.1 de las bases de la convocatoria.

Salobreña, 3 de diciembre de 2002.- El Alcalde.

SDAD. COOP. AND. HERMANOS REYES ROSADO

ANUNCIO de liquidación. (PP. 3702/2002).

Sociedad Cooperativa Andaluza Hermanos Reyes Rosado, en liquidación.

Por el liquidador único de la Cooperativa se convoca Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 20 de enero de 2003, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad en calle Doctor Marañón, número 5, 1.º D, en esta ciudad, con el siguiente Orden del Día:

- Aprobación del balance final y proyecto de distribución del Activo de la Cooperativa, censurado por el interventor.

Se encuentra a disposición de los cooperativistas y demás interesados toda la documentación contable referida en el domicilio social, para su consulta u obtención de copias de la misma.

Jerez, 5 de diciembre de 2002.- El Liquidador Unico, Manuel Reyes Rosado.